

RECIBIDO
30 ABR 2013
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO URBANO

406

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1364-2013
Hermosillo, Sonora, a 25 de abril de 2013.
"Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

ING. JOSE INES PALAFOX NUÑEZ.
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2012 de la **Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

- C.P. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- Lic. Rubén Arteaga Córdova, Director General de Administración y Finanzas de SIDUR.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Ing. María Judith Rivera Piri PCCA, Directora de Fiscalización de Obras Públicas del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2012
Correspondientes a la**

**Secretaría de Infraestructura y
Desarrollo Urbano**

Hermosillo, Sonora, Abril de 2013

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012

Correspondientes a la:

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 25 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

26. Se determinó una diferencia de $-\$267,323$ al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos de la Unidad Responsable 1002 "Subsecretaría de Obras Públicas" que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2012 por $\$957,279,332$, contra el monto acumulado reportado en el mismo formato del informe al Cuarto Trimestre de 2012 por $\$957,546,655$.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2012; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de la misma, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Observaciones Ejercicio 2012 1

REV:03

F-AM-223

Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

27. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2012, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

Número	Concepto	Presupuesto						Variación Presupuesto Original vs. Modificado de Recursos Estatales	Nota
		Original			Modificado				
		Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	Total	Recursos Federales	Recursos Estatales		
1001	Secretaría	\$7,518,917	\$0	\$7,518,917	\$6,114,684	\$0	\$6,114,684	-\$1,404,233	1
1002	Subsecretaría de Obras Públicas	886,831,743	0	886,831,743	957,546,655	609,342,143	348,204,512	-538,627,231	2
1003	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	40,726,724	0	40,726,724	29,222,411	0	29,222,411	-11,504,313	2
1007	Dirección General de Programación y Evaluación	2,931,898	0	2,931,898	2,759,849	0	2,759,849	-172,049	2
1011	Dirección General de Ejecución de Obras	18,021,682	0	18,021,682	14,190,565	A	14,190,565	-3,831,117	1
1012	Dirección General de Proyectos e Ingeniería	8,699,285	0	8,699,285	7,832,939	A	7,832,939	-866,346	2
1013	Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial	19,480,783	0	19,480,783	5,983,202	0	5,983,202	-13,497,581	1
1015	Dirección General de Transporte	47,549,796	0	47,549,796	33,369,843	0	33,369,843	-14,179,953	2
1016	Junta de Caminos del Estado de Sonora	482,701,469	0	482,701,469	503,082,196	250,743,287	252,338,909	-230,362,560	2
1017	Consejo Estatal de Obra Pública Concertada	251,973,885	0	251,973,885	210,349,353	0	210,349,353	-41,624,532	1
1018	Comisión de Ecología y Desarrollo sustentable del Estado de Sonora	201,813,103	0	201,813,103	197,638,560	94,707,349	102,931,211	-98,881,892	1
1019	Telefonía Rural de Sonora	49,873,858	0	49,873,858	5,913,206	0	5,913,206	-43,960,652	2
1020	Procuraduría Ambiental de Estado de Sonora	0	0	0	5,014,620	0	5,014,620	5,014,620	-

- 1.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas se aumentaron.

$$\begin{array}{r} 886\ 831\ 743 \\ 348\ 204\ 512 \\ \hline 538\ 627\ 231 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 957\ 546\ 655 \\ 348\ 204\ 512 \\ \hline 509\ 342\ 143 \end{array}$$

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 14, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado 2012, 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

No 714912
 412430 380727

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación y para no reportarlo en el formato EVT-02 del Cuarto Trimestre de 2012, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2012, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN